



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1160/2023

Pág.1/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS ESTUDIANTES DE LA FP-UNA.

06 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/588/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución y eleva los Memorandos DEU/520/2023 y DEU/481/2023 del Director, Lic. Adrián Martín Almirón, de la Dirección de Extensión de la FP-UNA, en cual solicita apoyo económico para el pago en concepto de Becas, para los Estudiantes de la FP-UNA, a fin de solventar el pago de inscripción para participar en el Congreso de Extensión Universitaria y Salud Social, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio Prof. Dr. Luis H. Berganza, en el Campus UNA, del 08 al 10 de noviembre de 2023.

El Acta N° 39 de fecha 06 de noviembre de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

El Anexo A Resolución N° 0268/2023, Procedimiento Institucional para el Otorgamiento del Objeto del Gasto 841 Becas, Art. 22° Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sea requeridos, sea resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA a través de resoluciones administrativas internas.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes cincuenta mil (G. 50.000) a cada Estudiante de la FP-UNA, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar el pago de inscripción para participar en el Congreso de Extensión Universitaria y Salud Social, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio Prof. Dr. Luis H. Berganza, en el Campus UNA, del 08 al 10 de noviembre de 2023.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1160/2023

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS ESTUDIANTES DE LA FP-UNA.

Estudiantes:

	Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Carrera	Monto
1	Dayana Rocío Barreto Adorno	3.707.649	Licenciatura en Ciencias Informáticas	50.000
2	Stefanía Araceli Segovia Valdez	4.899.337	Ingeniería en Electrónica	50.000
3	Nancy Esther Florentín Amarilla	5.770.312	Licenciatura en Ciencias Informáticas	50.000
4	Sandra Elisa Miranda Godoy	4.805.124	Licenciatura en Ciencias de la Información	50.000
5	Guillermo Jesús Delvalle Cáceres	5.178.022	Ingeniería en Electrónica	50.000
6	José Mathías Ruiz Centurión	5.649.717	Ingeniería en Electrónica	50.000
7	Enrique Manuel Rodríguez Miranda	5.764.379	Ingeniería en Electricidad	50.000
8	Liz Mabel Ojeda Valdez	7.063.132	Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad	50.000
9	Alba Romina Contreras Cañiza	4.753.691	Ingeniería en Marketing	50.000
10	Germán Gabriel Gallardo Redes	5.182.825	Ingeniería en Sistemas de Producción	50.000
11	María José Vázquez Molinas	4.651.496	Licenciatura en Ciencias de la Información	50.000
12	Ángel Javier Ovelar Salinas	5.347.447	Ingeniería en Marketing	50.000
13	Eduardo José Emilio Demestri Troche	5.667.562	Ingeniería en Aeronáutica	50.000
14	Jorge Mauricio Cubilla Añasco	4.840.933	Ingeniería en Electricidad	50.000
15	Isaías Gabriel Lesme Falcón	7.314.616	Ingeniería en Sistemas de Producción	50.000
16	Fabrizio Hernán González Recalde	5.887.817	Ingeniería en Electrónica	50.000
TOTAL				800.000

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

